

Comunidad de Madrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: DISEÑO, ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL ESTUDIO SOBRE EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS MADRILEÑAS CON LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la realización de un estudio para conocer el grado de satisfacción respecto a la educación recibida por sus hijos de las familias de los centros educativos de la Comunidad de Madrid durante el curso 2015/2016. La empresa adjudicataria debe encargarse del diseño, elaboración, aplicación, recogida, corrección y análisis de ese estudio.

Las consideraciones finales que se obtendrán de este estudio serán de gran interés para la comunidad educativa de Madrid, permitiendo a la administración educativa implementar medidas que mejoren el conocimiento y la satisfacción de las familias sobre el servicio educativo recibido, y propiciar así la implicación colaborativa con los centros docentes.

Las familias a quienes va dirigido este estudio serán las madres y los padres con hijos escolarizados en la educación obligatoria, Educación Primaria (EP) y Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en los centros de la Comunidad de Madrid. En el curso actual 2015/2016 hay una población estimada de 417.411 alumnos de EP y 256.762 alumnos de ESO, distribuidos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid tal como se refleja en la siguiente tabla (datos provisionales).

		Educación Primaria		ESO	
		Programa Bilingüe	Sin Programa Bilingüe	Programa Bilingüe	Sin Programa Bilingüe
Públicos	Centros	353	438	110	237
	Alumnos	94.000	130.776	52.074	82.009
Concertados	Centros	181	253	33	435
	Alumnos	61.731	89.886	4.167	92.550
Privados	Centros	-	161	-	223
	Alumnos	-	41.018	-	25.962
TOTALES	Centros	534	852	143	895
	Alumnos	155.731	261.680	56.241	200.521

Para concretar la muestra proyectada sobre esta población se realizará un muestreo con tres variables: 1) tipología del centro (público, concertado, privado); 2) centros con Programa Bilingüe, centros sin Programa Bilingüe; 3) etapas educativas obligatorias



Comunidad de Madrid

(Educación Primaria EP, Educación Secundaria Obligatoria ESO).

El muestreo será aleatorio y los tamaños muestrales serán suficientes para dar estimaciones precisas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El objetivo del estudio es conocer la opinión de las familias madrileñas sobre la educación recibida por sus hijos. Para ello se realizará una encuesta telefónica asistida por ordenador (sistema CATI).

El estudio se desarrolla en las siguientes fases:

Fase 1. Diseño del Estudio

La empresa se encargará de preparar el diseño del estudio para que sea capaz de conseguir el objetivo establecido (conocer la opinión de las familias madrileñas sobre el sistema educativo de Madrid) teniendo en cuenta las variables requeridas (tipo de centro, bilingüismo, y etapas educativas). Para ello debe establecer:

- La muestra de familias que debe participar en esta evaluación
- El número de entrevistas necesarias
- El error muestral: el error de muestreo máximo debe ser de 5, para un intervalo de confianza del 95% y $p=q=50$.
- Las técnicas de entrevista y su duración
- La duración del estudio

Fase 2. Diseño, elaboración y supervisión del Cuestionario de la Encuesta

La estructura y el contenido del cuestionario de la encuesta deben incluir los siguientes elementos:

- a) Características de la familia (madre y padre): edad, vivienda, expectativas, formación, ocupación, etc.
- b) Proceso educativo, donde se recogerá la satisfacción con el centro educativo:
 - Procesos educativos y resultados: aprendizaje, desarrollo educativo, resultados, proceso de enseñanza, evaluaciones externas, actividades extraescolares, acción tutorial, orientación, refuerzo, implicación de la familia, atención educativa, criterios de evaluación.
 - Profesores: conocimiento y preparación, atención, relaciones, resultados, innovación, motivación, clima, colaboración con las familias.
 - Planes y programas del centro: bilingüismo, nuevas tecnologías, lectura y bibliotecas, acompañamiento, campeonatos escolares, programa de acompañamiento y apoyo escolar, programa refuerza, convivencia escolar.



Comunidad de Madrid

- Relaciones familia-centro: equipo directivo, tutorías, inspección, Departamento de Orientación, AMPAS.

c) Recursos educativos: servicios, instalaciones, comedor, biblioteca, programa “Los primeros en la escuela”, transporte, actividades extraescolares, limpieza, TIC, biblioteca.

d) Otros elementos: motivos para la elección de centro (servicios, cercanía, enseñanzas, instalaciones, ideario del centro), intención y motivos de cambio de centro.

El número de preguntas previstas no será superior a 60.

Se considera que para el desarrollo de esta fase se precisa seguir los siguientes procedimientos:

- Elaboración del cuestionario según los criterios anteriores
- Validación de las preguntas
- Entrega de una primera versión del cuestionario para su pilotaje.
- Pilotaje del cuestionario para determinar la validez de las preguntas y del medio telefónico
- Diseño del cuestionario definitivo y del programa informático para asistir a la encuesta telefónica
- Entrega del cuestionario definitivo para la aprobación por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación

Fase 3. Aplicación de la encuesta

Se realiza una encuesta telefónica asistida por ordenador. Se debe contemplar la realización de la encuesta en teléfonos fijos y en teléfonos móviles. Para evitar sesgos con ambos tipos de telefonía, la empresa deberá contar con un sistema de matrices de equilibrio.

Previamente a la realización del trabajo de campo, la empresa deberá impartir los cursos de formación a los entrevistadores.

Fase 4. Análisis de los datos y elaboración de informe de resultados

Una vez recogida la información, tanto electrónicamente como mediante los cuestionarios impresos, la empresa realizará los trabajos de grabación, verificación y depuración de los datos, para pasar a continuación a analizarlos y realizar el informe de resultados.

El informe de resultados deberá tener, como mínimo, un informe resumen o ejecutivo de entre 5 y 10 páginas, y un informe extenso superior a 50 páginas. En los informes se deberán incluir gráficos, tablas y análisis estadísticos de los resultados.





Comunidad de Madrid

Se considera que para el desarrollo de esta fase se precisa seguir los siguientes procedimientos:

- Grabación y verificación de los datos
- Depuración, corrección y verificación de los datos
- Análisis de los datos
- Elaboración de informes
- Entrega del informe final
- Entrega de los microdatos en formato Texto (.txt) y SPSS a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, donde se describan todas las variables de la encuesta.

3. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará los medios materiales y personales indicados a continuación:

Medios materiales:

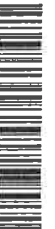
- Equipo informático para la realización del cuestionario
- Red telefónica para la realización de la entrevista (sistema CATI)
- Equipo informático para la realización de las entrevistas asistidas por ordenador

Medios personales:

- Equipo de trabajo compuesto por:
 - Director de proyecto: psicólogo social o similar
 - Técnico: sociólogo con experiencia de al menos un año en econometría, estadística multivariante y sistemas de información geográfica
 - Responsable de informática: licenciado o graduado en matemática exactas o ingeniero
 - Responsable de la red telefónica
- Al menos una persona especializada en realización de cuestionarios: Deberá contar con experiencia de un año como mínimo en la realización de trabajos similares.
- Al menos una persona especializada para impartir los cursos de formación a los entrevistadores: Deberá contar con experiencia de un año como mínimo en la realización de trabajos similares
- Un mínimo de 6 personas entrevistadoras de la red de campo telefónico con experiencia de al menos tres meses en la realización de entrevistas telefónicas.
- Al menos un asesores académico con título de doctor para la supervisión general de todo el proceso, y para la realización del informe final.

El personal de la empresa adjudicataria prestará el servicio en sus propias instalaciones.

El contratista ostentará la cualidad de empresario con todos los derechos y





Comunidad de Madrid

obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que, en lo sucesivo se promulgue, soportando todos los gastos del mismo y ejercitando, en todo momento, su poder de dirección, sancionador y disciplinario, siendo, por tanto, de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago del personal que emplee para la realización de los trabajos objeto del contrato; la concesión de permisos, licencias y vacaciones; sustituciones; cumplimiento de las obligaciones en materia de previsión de riesgos laborales; imposición de sanciones disciplinarias; y asunción de las correspondientes obligaciones en materia de Seguridad social, sin que, en ningún caso, resulte responsable la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del contrato ni se deriven relaciones jurídicas de carácter funcional o laboral con la Comunidad de Madrid.

El Director del Proyecto será el interlocutor único y válido en sus relaciones con la administración en cuanto afecte al presente contrato y tendrá la función de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de la empresa. El Subdirector General de Evaluación y Análisis, como responsable de la dirección y supervisión de los trabajos conforme a la Cláusula 5, se relacionará exclusivamente con el Director del Proyecto.

4 . CLÁUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Tanto los materiales como las bases de datos y los resultados del “Estudio de Satisfacción de las familias con la Educación” derivados de este contrato, serán de propiedad exclusiva de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

La empresa contratada en ningún caso podrá hacer uso ni hacer público ningún dato relacionado con este “Estudio de Satisfacción de las Familias sobre la Educación”, sin la autorización expresa de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La dirección de los trabajos corresponderá el Subdirector General de Evaluación y Análisis, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 52 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación, también le





Comunidad de Madrid

corresponderá supervisar la ejecución, adoptar la decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización del presente contrato y la resolución de incidencias surgidas, quien, asimismo, podrá solicitar al adjudicatario todo tipo de información derivada del objeto del presente contrato.

Madrid, 15 de marzo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDA A LA EDUCACIÓN,

Firmado digitalmente por ISMAEL SANZ LABRADOR
Organización: DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
Fecha: 2016.03.17 18:00:03 CET
Huella dig.: 9dc8fc4cb58740d5287e0fa2db9d24f6c726a1d5

Ismael Sanz Labrador

CONFORME,
EL ADJUDICATARIO

Empresa

